



ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos / excluidos convocatoria pública para la selección de tres monitores juveniles en el ámbito de la orden reguladora de subvenciones para la contratación por entidades locales y entidades sin animo de lucro de Castilla La Mancha de personas en desempleo y en situación de exclusión social cofinanciada por el fondo social europeo para el año 2.018.

La Sra. Concejala Delegada de Asuntos Generales (Interior), Personal y Sanidad, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Rodríguez, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCION:

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 22 de junio de 2018, y reunida la Comisión de Selección el día 26 de junio, ésta propone la lista provisional de admitidos / excluidos para la selección de tres monitores juveniles en el ámbito de la orden reguladora de subvenciones para la contratación por entidades locales y entidades sin animo de lucro de Castilla La Mancha de personas en desempleo y en situación de exclusión social cofinanciada por el fondo social europeo para el año 2.018, de conformidad con la Base 8.1 de la convocatoria, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo por Resolución 1560, de 19 de junio de 2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015 y, publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la relación **provisional** de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

#### ADMITIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
****0359D	ANA BELEN TOMAS LOPEZ
****4141L	MARIA DOLORES BERNABE LOPEZ
****7120P	LUCIA MARTINEZ MARTINEZ
****5584B	MARIA INMACULADA TERCERO MAYA
****5835D	ARANZAZU LOZANO ARTES
****7338V	MARIA CARMEN SOLA FERNANDEZ
****7846L	ESTHER GOMEZ ARCAS

#### EXCLUIDOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSION
****4592J	SALVADOR ESPINAR MARTINEZ	Base: 2.1 a) y 3.1 a)
****9743K	NATALIA MARIA MOLINA VILA	Base: 2.1 a)
****4660C	MARIA ESTHER PIÑERO CRUZ	No acredita requisitos base 1.2
****4724S	MARTA MARIN MARTIN	No acredita requisitos base 1.2
****1589C	AMPARO MARIA LOPEZ GARCIA	No acredita requisitos base 1.2
****3592E	JOSE ANGEL RUIZ VILLENA	Base: 2.1 a) , 2.1 a) punto 1º y 3.1 a)
****4037F	EVA GONZALEZ SANCHEZ	No acredita requisitos base 1.2
****4379G	EVA MARIA LOPEZ CALLEJAS	No acredita requisitos base 1.2
****9744X	MARTA VILLENA ELBAL	No acredita requisitos base 1.2
****9563J	VERONICA ROMERO JIMENEZ	Base: 2.1 a)

(\*) No acreditar Titulo de Monitor de Actividades Juveniles otorgado por una entidad formativa homologada



**Relación Provisional Admitidos/Excluidos Monitores Juveniles - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.595439 - 26/06/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P6NACH-PDMUNAPC

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:  
cdAuvDBnczWDiPN5  
eMe8tHajXbe3zSH2d  
9NhinT16GY=



**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión.

Las alegaciones, junto con la documentación que se estime conveniente, deberán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Relación Provisional Admitidos/Excluidos Monitores Juveniles - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN - Cod.595439 - 26/06/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
cdAuvDBnczWDiPN5  
eMe8tHajXbe3zSH2d  
9NhinT16GY=

Código seguro de verificación: P6NACH-PDMUNAPC Pág. 2 de 2